LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/307/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de mayo del año en curso, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el dos de junio del presente año. III. Requiérase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. III. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interno de este Instituto.
2	IVAI-REV/1210/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el ocho de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el catorce siguiente. III. Dígasele al sujeto obligado que cumple de manera parcial con lo ordenado por este órgano toda vez que la Subdirección de Recursos Financieros remite el soporte documental que justifica el actuar del sujeto obligado en relación a las gestiones realizadas para el pago y expedición del cheque en cuestión; sin embargo no puede tenerse por cumplido el presente asunto en virtud de que faltó que se pronunciara la Dirección de Administración sobre si tiene una fecha para emitir el cheque referente al pago proporcional del aguinaldo de la recurrente, y para el caso que no se cuente con dicha fecha, deberá proporcionar el soporte que justifique el actuar del sujeto obligado en relación a las gestiones realizadas para el pago y expedición del cheque en cuestión es decir, la documentación interna en la que se observe el actuar de las áreas para el seguimiento del pago, debiendo además señalar en qué etapa se encuentra el trámite para la elaboración del cheque. IV. Requiérasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/1637/2017/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	IVAI-REV/1677/2017/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
5	IVAI-REV/1690/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
6	IVAI-REV/1706/2017/	INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
7	IVAI-REV/1792/2017/III	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que la LICENCIADA es la TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, se le reconoce la personería con que comparece dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a las, con el carácter de DELEGADAS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de nueve de octubre de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el once de octubre de dos mil diecisiete, visibles a fojas trece a quince del expediente.
8	IVAI-REV/1828/2017/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	1. Agréguense al expediente la impresión de correo electrónico y el escrito de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes. 2. Téngase por presentada a la parte recurrente, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado en el punto 6 del proveído de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. 3. Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte recurrente, contenidas en su escrito de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
9	IVAI-REV/1837/2017/III	COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	1. Agréguese al expediente la impresión de correo electrónico, para que surta sus efectos legales procedentes. 2. Téngase por presentada a la parte recurrente, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado en el punto 5 del proveído de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete. 3. Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte recurrente, contenidas en su promoción de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
10	IVAI-REV/1837/2017/III	COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	28 DE NOVIEMBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia,

LISTA DE ACUERDOS

				formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
11	IVAI-REV/1961/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	2. Se le reconoce personería a la LICENCIADA como JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, visibles a fojas treinta y uno a treinta y tres del expediente.
12	IVAI-REV/2021/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATGOS PERSONALES	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
13	IVAI-REV/2021/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO es el DIRECTOR DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.
14	IVAI-REV/2029/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
15	IVAI-REV/2029/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO es el DIRECTOR DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, visibles a fojas quince a diecisiete del expediente.
16	IVAI-REV/2251/2017/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar únicamente al sujeto obligado, el acuerdo de admisión de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, lo anterior para que proceda conforme a lo señalado en el punto 6 del citado acuerdo.

LISTA DE ACUERDOS

_____
LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES